
La transparencia en la gestión pública: una aproximación desde la perspectiva comunitaria e institucional

DOI: 10.58373/OBSCGA.020

Autor: Fernán Alonso Agudelo Vanegas¹
Contralor Auxiliar

Autor: Maria Camila Henao Hernández²
Contralor Auxiliar

Revisó: Leidy Ximena Duque Guerra³
Contralora auxiliar

Contraloría General de Antioquia
Contraloría Auxiliar de Control Social
Autor Institucional

Línea de Investigación:
Modelos de articulación del control social y el control fiscal

RESUMEN

Esta investigación empírica estudia la transparencia en la administración pública para las demandas de información de la comunidad y promover una gestión gubernamental abierta y responsable. Se explora la implementación del principio de transparencia, tanto desde la perspectiva de los funcionarios públicos como de los líderes comunitarios, identificando las barreras para indagar en los datos.

El enfoque de la exploración es el artículo 74 constitucional, que promueve la intervención de los ciudadanos dentro del escrutinio social, garantizando el acceso a la información. A pesar de este marco, se observan deficiencias prácticas, como el desconocimiento de las leyes y las limitaciones tecnológicas, que impiden un acceso efectivo a la información.

A nivel metodológico, se utilizaron encuestas y encuentros regionales para recopilar datos

¹ Especialista en gerencia de servicios sociales; sociólogo; faagudelo@cga.gov.co

² Magister en gobierno, políticas públicas y desarrollo territorial; especialista en gestión pública; licenciada en pedagogía infantil; mhenaoh@cga.gov.co

³ Especialista en Gerencia del Talento Humano, Trabajadora Social; lduque@cga.gov.co

de servidores públicos, líderes comunitarios y veedores ciudadanos. Los hallazgos revelan un promedio superior a cuatro (en una escala de 1 a 5) en la percepción positiva sobre la incidencia de la Ley 1712 de 2014, que regula el abordaje de la información y fomenta la transparencia y eficiencia.

Sin embargo, también se identifican desafíos significativos en la implementación efectiva de la normativa. Los encuestados resaltan una falencia en la comunicación entre los funcionarios y la entrega de información parcial e incompleta. Se concluye que, aunque la ley proporciona unos lineamientos, es esencial una mayor implementación y supervisión, lo que contribuirá a una gestión pública más transparente y efectiva. Además, se enfatiza la necesidad de fortalecer el conocimiento y la implementación de las normas tanto a nivel comunitario como institucional.

Palabras clave: Transparencia gubernamental, Acceso a la información pública, Participación ciudadana, Rendición de cuentas Gestión pública eficiente

ABSTRACT

This empirical research investigates transparency in public administration for community information demands and promotes open and responsible government management. The implementation of the principle of transparency is explored, both from the perspective of public officials and community leaders, identifying the barriers to investigating the data.

The focus of the exploration is constitutional article 74, which promotes citizen intervention within social scrutiny, guaranteeing access to information. Despite this framework, practical deficiencies are observed, such as ignorance of the laws and technological limitations, which prevent effective access to information.

At a methodological level, surveys and regional meetings were used to collect data from public servants, community leaders and citizen observers. The findings reveal an average greater than four (on a scale of 1 to 5) in the positive perception of the incidence of Law 1712 of 2014, which regulates the approach to information and promotes transparency and efficiency.

However, significant challenges are also identified in the effective implementation of the regulations. Respondents highlight a lack of communication between officials and the delivery of partial and incomplete information. It is concluded that, although the law provides some guidelines, greater implementation and supervision is essential, which will contribute to more transparent and effective public management. In addition, the need to strengthen knowledge and implementation of standards at both the community and institutional levels is emphasized.

Keywords: *Government Transparency, Access to Public Information, Citizen Participation, Accountability, Efficient Public Administration.*

1. INTRODUCCIÓN

El principio de transparencia en la administración pública satisface las demandas de información de la comunidad y fomenta una gestión gubernamental que sea abierta y responsable frente a los ciudadanos. Este principio desempeña un papel fundamental en fortalecer la confianza pública, mejorar la gobernanza y luchar contra la corrupción. Como señala Castellanos, "la transparencia y la participación son elementos fundamentales del proceso democrático. Por lo tanto, la defensa de los principios garantiza la democracia en cualquier sociedad" (2022, p.107)

Es fundamental no solo comprender conceptualmente el principio de transparencia sino también interpretarlo desde una perspectiva normativa. La legislación, en pro del fortalecimiento de la democracia, aspira a que las personas estén informadas y se involucren activamente con la información que manejan las administraciones públicas. De esta manera, se busca que la transparencia tenga un impacto significativo.

En este contexto, la C.N (1991) Art. 74, indica que las personas pueden inquirir en documentos públicos, excepto en los casos algunos casos estipulados en la ley. Este derecho al acceso, con sus excepciones adecuadas, fortalece la estructura democrática al promover la participación de la ciudadanía y el escrutinio social. No obstante, el acceso a la información debe ir más allá de la simple disponibilidad; es esencial que la información proporcionada oriente, eduque y describa las acciones del Estado en todas las etapas.

Es igualmente esencial analizar la implementación concreta del principio de transparencia, teniendo en cuenta tanto la perspectiva de los funcionarios públicos como la de los líderes comunitarios, quienes interpretan y aplican este concepto en sus respectivas funciones. A pesar de que el marco teórico y legal promueve un entorno en el cual las comunidades pueden comprender y ejercer influencia sobre la gestión pública, la realidad práctica a menudo revela obstáculos significativos para lograr un acceso efectivo a la información. Estos obstáculos abarcan desde la falta de conocimiento de las leyes y niveles limitados de educación entre los líderes comunitarios, hasta la carencia de herramientas tecnológicas o la falta de habilidades para utilizarlas, además de la apatía y el estigma hacia el liderazgo comunitario por parte de algunos funcionarios públicos.

Además, existe una brecha en el conocimiento de la normativa que otorga poder a las comunidades para supervisar y controlar la administración pública. A esto se suma la insuficiencia de capacidades académicas y técnicas de ciudadanía, lo que conduce a un control inadecuado de la gestión pública y, en algunos casos, a un incremento en los niveles de corrupción. Estas deficiencias resaltan la necesidad de un esfuerzo concertado para educar y equipar tanto a los funcionarios públicos como a los líderes comunitarios, con el fin de garantizar el sistema democrático.

En esta investigación, se detalla inicialmente la metodología que posibilitó su elaboración, describiendo el método de investigación empleado, el alcance y las fuentes de información. Se ofrece un marco teórico que sustenta tanto conceptual como normativamente el principio de transparencia, examinando su definición y enfoque desde ámbitos institucionales y académicos. Finaliza proporcionando una perspectiva basada en la normativa colombiana, explorando la implementación de la transparencia y su importancia en la comunidad para la garantía de derechos, lo que a su vez refuerza la administración. Esto se vincula con los resultados derivados de la aplicación de herramientas de recolección de datos.

2. METODOLOGÍA

Este artículo expone la metodología y la respuesta al interrogante de cómo la comunidad percibe el derecho al acceso a la información pública en las distintas fases de la gestión gubernamental y de qué manera los entes públicos implementan herramientas para divulgar esta información desde un enfoque normativo. Se describirán el método de investigación adoptado, el alcance del estudio y las fuentes utilizadas para la recolección de información.

2.1. Método de investigación

Es una metodología cualitativa y se reconoce que este enfoque "proporciona una profundidad, diversidad y riqueza interpretativa a los datos. Permite contextualizar en el entorno específico, describir experiencias únicas y ofrecer perspectivas novedosas, orgánicas y comprensivas de los fenómenos investigados, además de ser adaptable en su aplicación" (Sampieri, Collado y Lucio, 2006, p. 21).

El uso de la metodología de investigación cualitativa facilitó la revisión minuciosa de datos, centrándose en la comprensión de las percepciones de la población y los funcionarios públicos a nivel departamental en relación con la transparencia en la administración pública. Este enfoque permitió investigar el fenómeno junto con la participación ciudadana y el control social, considerados como pilares esenciales para supervisar la gestión pública. La metodología

empleada posibilitó la integración de múltiples puntos de vista, interpretados de manera flexible dentro de un marco de referencia teórico y legal, lo que permitió contextualizar las diversas realidades dentro del Departamento de Antioquia.

2.2. Alcance

Adoptando una perspectiva cualitativa, esta investigación se enmarca en un enfoque descriptivo. Siguiendo la definición de Galarza, el escrito se centra en la realización de estudios fenomenológicos o narrativos constructivistas que emergen en un grupo de personas en relación con un fenómeno particular. Este alcance descriptivo permite detallar las diversas perspectivas en relación con el principio de transparencia y el acceso a la información pública, vinculándolas con la normativa actual que aboga por la eficiencia en la gestión pública. Asimismo, reconoce la participación ciudadana como un derecho esencial dentro de este marco.

2.3. Fuentes de recolección de información

En el desarrollo de la metodología propuesta, es crucial mencionar las fuentes de recolección de información que facilitaron su ejecución. Se incluyó a una gama de participantes que abarca desde servidores públicos hasta líderes comunitarios, veedores ciudadanos y la ciudadanía en general. La integración de sus perspectivas proporcionó datos valiosos que enriquecen el análisis del tema en estudio.

Para la investigación se recurrió tanto a fuentes primarias como secundarias. Las primeras se basaron en una encuesta (disponible en: <https://forms.office.com/r/jjiwu49q7Q>) aplicada a una muestra representativa de servidores públicos, líderes comunitarios, veedores ciudadanos y ciudadanos en general de subregiones del Departamento de Antioquia. La muestra incluyó a servidores públicos, ciudadanos, líderes comunitarios y veedores ciudadanos, quienes evaluaron, desde su perspectiva, el impacto de la Ley 1712 de 2014 respecto a la eficacia.

En el contexto del primer Congreso de Veedurías Ciudadanas del Departamento de Antioquia, se recopiló información significativa, considerada como fuente primaria, que documenta la situación actual de las veedurías ciudadanas en el departamento. Esta recopilación se realizó a través de varios encuentros en las subregiones de Antioquia, coordinados por la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías (RIAV) y la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento, las cuales forman parte integral de esta red de apoyo.

Basándose en la información recabada, se identificaron falencias en las veedurías ciudadanas, hallazgos que posteriormente se presentaron y discutieron en el Congreso

Departamental de Veedurías Ciudadanas. Con respecto a las fuentes secundarias, su importancia radica en la contribución sustancial a la recopilación de información. Se efectuó una revisión documental exhaustiva de fuentes externas pertinentes a temas de transparencia, participación ciudadana y control social. Dicha revisión fortaleció el análisis y fue instrumental para alcanzar el enfoque descriptivo que se propuso en este estudio.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Marco conceptual

Explorar el concepto de transparencia en la gestión pública, que moldea las interacciones entre el Estado y la sociedad, conlleva inevitablemente el examen de las perspectivas ofrecidas por diversas entidades, incluyendo organismos internacionales y académicos. Así la OCDE establece la transparencia como la característica que garantiza que la información auténtica esté accesible para todos los involucrados. De esta forma, las partes afectadas tienen la posibilidad de tomar decisiones bien fundamentadas, previniendo la desigualdad en la disponibilidad de información (Perramon, 2013, p.12).

Asimismo, en el contexto del interés por el desarrollo económico y social, CEPAL ha tenido un impacto significativo en las naciones que forman parte de la comisión, proponiendo que la transparencia en el ámbito gubernamental es un principio que rige la conducta de la Administración Pública. Este principio establece que la información relacionada con las actividades de las entidades públicas y sus datos sean reutilizados sin restricciones. La transparencia no solo funciona como un mecanismo para prevenir la corrupción y los abusos de poder, sino que también se afirma como un derecho fundamental de los ciudadanos para obtener información acerca del uso que los gobiernos hacen de los recursos obtenidos a través de impuestos.

De acuerdo con lo mencionado, varios trabajos académicos ven “la transparencia en la administración pública” como una responsabilidad ética que requiere que los funcionarios divulguen sus acciones. Esta visión reconoce a los ciudadanos como los destinatarios legítimos y dueños de la información producida y resguardada por las instituciones gubernamentales (Gilli, 2017).

En las funciones del Estado de consolidar la confianza y legitimidad de las instituciones, es esencial comprender que la transparencia es un valor fundamental en cualquier sociedad democrática, y se opone directamente a la opacidad y el secretismo. De este modo, se espera que la administración pública garantice el acceso a la información. Además, deben tener la capacidad

de evaluar y formular demandas pertinentes, lo cual resalta la importancia y visibilidad de la participación.

La implementación de este principio tiene sus raíces en la historia de las democracias y en la promoción de los derechos humanos, responsabilidades que los Estados han asumido como garantía. Históricamente, la transparencia ha sido un componente esencial de las democracias nacientes, y en la actualidad, en lo que denominamos democracia moderna centrada en la gobernanza, este principio ha cobrado gran relevancia. Además, ha establecido directrices fundamentales en la interacción ciudadana con el Estado, infiltrándose en diversas áreas y categorías de la gestión estatal que se ven reforzadas por su adopción y práctica.

Por tanto, en un sentido conceptual, la transparencia está intrínsecamente vinculada al control fiscal, a las normativas de contratación. En Colombia, el principio de transparencia en la gestión pública se entiende como: las pautas para la conducta de todos. Este marco se considera un componente fundamental que atraviesa y afecta positivamente la calidad del gobierno y la gestión pública, como indicó Contreras en 2021 (p. 5).

3.2. Marco jurídico

En el contexto de un conjunto de leyes y regulaciones, es relevante destacar la transparencia en lo dictado por la C.N. respecto a poder acceder a las documentaciones públicas.

Este artículo constituye el acceso directo a la información en todas las fases y va más allá del simple conocimiento; promueve la influencia activa de las comunidades para asegurar que el Estado cumpla con su propósito fundamental: garantizar el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Además, fomenta la vigilancia y el control ciudadano de la administración pública, contribuyendo así a la democratización del Estado y asegurando una gobernanza efectiva en su más amplia expresión.

La regulación del mencionado artículo se establece con el propósito de proteger el derecho a la información, con algunas excepciones, de modo que en un contexto democrático, los ciudadanos puedan participar y supervisar las actividades gubernamentales. Por lo tanto, el acceso a la información no se limita simplemente a su disponibilidad; es esencial que esta información sea clara, educativa y refleje de manera precisa las acciones del Estado en todas las etapas de la gestión pública, difundándose a través de los canales designados para tal fin.

La “Ley de Transparencia” regula el acceso a la información a nivel nacional. En el contexto de la gestión pública, es esencial entender el principio de transparencia a través del “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, este comprende la dimensión de Direccionamiento

Estratégico y Planeación, que tiene como objetivo que las entidades establezcan su dirección estratégica. Además, la dimensión de valores busca que la organización lleve a cabo actividades que le permitan lograr los resultados planificados y concretar las decisiones de su planificación institucional, basándose en los valores del servicio público. Esta dimensión se aborda desde dos enfoques: uno enfocado en los aspectos críticos para el funcionamiento interno de la organización, conocido como "de la ventanilla hacia adentro", y otro centrado en la interacción entre el "Estado y el Ciudadano". La legislación y las normativas relacionadas subrayan que las acciones del Estado deben realizarse de manera transparente ante las comunidades en todas las etapas de la administración pública, lo que se conoce como gestión pública. En este marco, tanto los funcionarios públicos como las empresas que gestionan recursos estatales deben actuar abiertamente ante la comunidad, fomentando una cultura de legalidad. Este compromiso se sustenta en la disponibilidad constante de la información, lo que a su vez refuerza una cultura de transparencia y legalidad.

Desde la óptica comunitaria deben ejercerse dentro del marco de una política de transparencia, la cual debe estar arraigada en el ADN de la ciudadanía en sus diversas interacciones. Esto aplica en el contexto de los espacios de socialización cotidianos.

Aunque la ley de transparencia se centra en la actuación del Estado y su interacción con las comunidades o grupos de interés para garantizar los derechos, el principio de Transparencia va más allá e impregna toda la ciudadanía. Esto conduce a la adopción de comportamientos y acciones alineadas con el bien común y promueve que el control social y la participación ciudadana se ejerzan con un sentido de comunidad. Asimismo, anima a vivir valores sociales y humanos que fomenten la colaboración y equidad.

3.3. Cálculo de tamaño de muestra

Es importante destacar que la encuesta se realizó con la participación de 130 individuos, compuesta por 96 servidores públicos y 34 líderes comunitarios y veedores ciudadanos. Los resultados muestran que la mayoría de los participantes, representando el 74%, son servidores públicos, mientras que el 26% restante corresponde a miembros de la comunidad.

La fórmula utilizada para calcular el tamaño de la muestra se basa en una población aproximada de 2000 individuos, incluyendo veedores, líderes comunitarios y servidores públicos. Se seleccionó un margen de error del 7% y un nivel de confianza del 90%, mientras que la desviación estándar se fijó en 0.25 para optimizar los resultados del estudio.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot \sigma}{\varepsilon^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \times \sigma}$$

$$n \geq \frac{200 \cdot 1.96^2 \cdot 0.25}{7\%^2 \cdot (2000 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.25}$$

$$n \geq 129.18$$

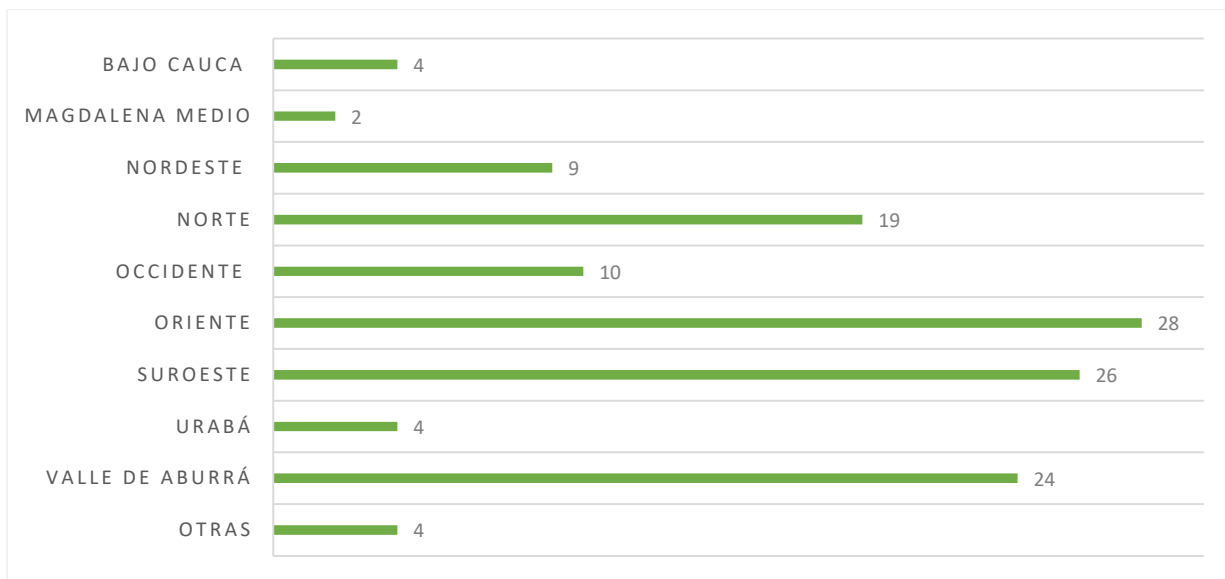
$$n = 130$$

4. RESULTADOS

Es relevante mencionar también la distribución de la participación en la encuesta por subregiones. Se observa una mayor participación en la subregión del Oriente, con un 21%, seguida de cerca por el Suroeste con un 20%. Esta participación está en proporción directa con el número de municipios en cada subregión, lo que sugiere que estas son las áreas más extensas del departamento en términos de municipalidades (Figura 1).

La encuesta se realizó con el fin de evaluar la percepción de los actores previamente mencionados sobre la implementación de la Ley 1712 de 2014 a nivel departamental. Esta ley busca promover una gestión pública transparente y eficiente. En la encuesta, se usó una escala de 1 a 5, donde 1 representa ninguna incidencia y 5 una incidencia significativa de la ley, en particular en cuanto a fomentar la participación continua de la comunidad en la gestión pública a través del derecho a la participación ciudadana. Los resultados revelaron un promedio superior a cuatro en cada una de las preguntas, indicando una percepción positiva sobre la incidencia de la ley.

Figura 1. Número de encuestados por subregión del departamento de Antioquia



Fuente: elaboración propia a partir de respuestas de encuesta, 2023

Los resultados obtenidos se expondrán en las secciones siguientes, donde se han clasificado las preguntas de la encuesta en dos categorías principales: 'Regulación del derecho al acceso a la información pública para fomentar la transparencia y eficiencia en la gestión pública' y 'La gestión pública orientada hacia la comunidad'. Estas secciones permitirán una comprensión detallada de las perspectivas y respuestas recogidas.

4.1. Regulación del derecho al acceso a la información pública en pro de la transparencia y eficiencia de la gestión pública

La Ley 1712 de 2014 en su Artículo 1. Indica la publicidad de información, la encuesta reveló que el promedio de incidencia de la Ley en la regulación del derecho al acceso a la información pública es de 4.19. Solo un 4% de los encuestados percibieron que la Ley no tenía incidencia, mientras que un significativo 85% indicó que su incidencia era considerable.

En relación con este tema, un participante de la encuesta comentó: “La Ley reconoce el derecho de las personas a acceder a la información de las entidades públicas, lo que es fundamental para ejercer un control adecuado” (2023, Encuestado 89). Este comentario subraya la importancia de considerar el acceso a la información pública como un derecho ciudadano esencial. Este acceso permite una supervisión y control efectivos de la gestión pública, aspectos que son de gran importancia y que se discutirán en profundidad en la siguiente sección, a partir de los resultados y reflexiones presentados.

Además, la Ley establece que 'Toda información en posesión' (Ley 1712 de 2014, Artículo 2). De acuerdo con la encuesta, un notable 96% de los participantes considera que este principio contribuye significativamente a una gestión pública transparente y eficiente, con un promedio de incidencia de 4.24. Sin embargo, algunas observaciones de los encuestados, como 'Hay una falta considerable de comunicación por parte de los funcionarios públicos respecto a la provisión de información oportuna' (2023, Encuestado 3) y 'La transparencia en la función pública es muy variable debido a la falta de información veraz y clara entregada a tiempo' (2023, Encuestado 72), indican que aún existen desafíos en la implementación efectiva de esta normativa.

Estos comentarios, junto con otros similares, reflejan una percepción común entre los líderes comunitarios y veedores ciudadanos encuestados, quienes expresan su insatisfacción con la forma en que los servidores públicos proveen información. Esto contrasta con el principio establecido por la Ley, que sostiene que la información no debe estar reservada, excepto en las excepciones especificadas. Además, estas opiniones subrayan la relación directa entre la transparencia en la gestión pública y la necesidad de regular efectivamente el derecho al acceso

a la información. Por ello, resulta crucial divulgar la normativa vigente tanto a ciudadanos como a servidores públicos, reduciendo de esta manera las brechas entre el Estado y la sociedad.

Esta situación resalta la necesidad crítica de que la información sea suministrada según lo estipula la Ley, un aspecto que recibió el promedio de incidencia más alto en la encuesta, con un valor de 4.31. Esto indica que una amplia mayoría de los encuestados considera esencial para la transparencia y eficiencia de la gestión pública que la información se proporcione de manera oportuna. Es vital que tanto los servidores públicos como los líderes comunitarios, veedores y la ciudadanía en general estén al tanto de los plazos establecidos para que estos sean respetados por ambas partes, de forma clara, transparente y puntual. Como menciona uno de los veedores encuestados: 'Cuando se requiere información de entidades públicas en situaciones concretas que contribuyen a procesos de transparencia, no se debe restringir el acceso a estas informaciones, ya que son beneficiosas para los procesos comunitarios' (2023, Encuestado 124).

Este enunciado resalta la importancia de entender la relación entre el Estado y la ciudadanía, que se fundamenta en varios elementos clave para la interacción efectiva entre diferentes actores. En este contexto, la oportunidad de la información se presenta como esencial para el beneficio comunitario. Dicha información es fundamental para las entidades de gobierno, quienes deben rendir cuentas e informar sobre la gestión de recursos públicos. Esto permite a las comunidades participar activamente, basadas en un conocimiento detallado de la ejecución de planes, programas y proyectos, y así ejercer una vigilancia y control adecuados. Según los resultados de la encuesta, con un promedio de incidencia de 4.22, el 8% de los encuestados percibieron una incidencia baja (entre 1 y 2), mientras que un 84% evaluó la incidencia como alta (entre 4 y 5), indicando así su percepción de una fuerte influencia en este aspecto.

En este contexto, es notable que, según los servidores públicos encuestados, 'Es crucial tener claridad en las rendiciones de cuentas de las comunidades, para garantizar la transparencia en la gestión' (2022, Encuestado 42). Esto refleja un compromiso con el cumplimiento de la normativa vigente y un deseo de establecer una relación efectiva con la comunidad. La comunidad, por su parte, busca estar informada directamente sobre las acciones del Estado. Asimismo, se reconoce en la rendición de cuentas un mecanismo de participación ciudadana esencial, permitiendo la vigilancia y el control basados en información veraz y oportuna, y sustentados en principios de objetividad, responsabilidad e integridad.

4.2. Una gestión pública de cara a la comunidad

Discutir sobre el Estado y sus funciones implica referirse a su interacción con la sociedad. Esta relación, subraya la necesidad de una administración pública orientada hacia la comunidad.

En esta dinámica simbiótica entre el Estado y la sociedad, se fundamenta la idea de desarrollar una gestión pública que trabaje en estrecha colaboración con los ciudadanos y atienda sus necesidades y expectativas.

En consonancia con estos temas, la transparencia se evaluó como un factor clave en la promoción de la participación ciudadana, enfocada en la vigilancia y control de la gestión pública. Esta perspectiva obtuvo un promedio de incidencia de 4.22 en la encuesta, lo cual, en una escala de 1 a 5, es considerablemente alto. No obstante, los servidores públicos señalan una 'Escasa capacitación de la comunidad en temas de participación y control social' (2023, Encuestado 39). A través de diversos comentarios, destacan la urgente necesidad de educar de manera continua a la ciudadanía en aspectos como participación ciudadana, control social y conocimiento sobre la “Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública”.

Asimismo, se evaluó la influencia de la Ley en la transparencia, esta perspectiva alcanzó un promedio de 4.23, respaldado por comentarios de los encuestados, como el siguiente: 'Aunque la participación de las comunidades es crucial para la transparencia de los procesos en la administración pública, es necesario incentivar y capacitar a la comunidad para que su contribución sea efectiva y acorde con las necesidades, asegurando transparencia de ambas partes' (2023, Encuestado 104). Esto subraya que la participación ciudadana, más allá de ser un derecho, requiere de formación que permita a los ciudadanos comprender y ejercer este derecho, dotándolos de herramientas para una participación ciudadana y control social efectivos, fundamentados en la normativa vigente.

Finalmente, la encuesta también facilitó la evaluación del impacto de la Ley 1712 de 2014 en la publicación de los distintos procesos de contratación llevados a cabo por entidades públicas, utilizando las plataformas estatales disponibles para este propósito. La valoración de este impacto arrojó un promedio de 4.25, situándolo como el segundo más alto en términos de promedio de incidencia.

Indiscutiblemente, la contratación pública juega un rol crucial en la transparencia de la gestión gubernamental. Es fundamental para la ejecución presupuestaria de los recursos públicos y para alcanzar los objetivos misionales del Estado. En este ámbito se ejercen de manera directa la vigilancia y el control por parte de las veedurías ciudadanas, cuyas observaciones son esenciales para entender el impacto y la eficacia de estas prácticas.

Es imprescindible fortalecer los mecanismos que permitan a las entidades públicas divulgar de manera más eficaz los procesos de contratación. A menudo, estos se presentan a la comunidad en contextos con tiempo limitado para su discusión, o se explican utilizando términos técnicos difíciles de comprender para el público general. Además, aunque la documentación esté

disponible en plataformas como el SIA, muchas veces la comunidad no está familiarizada con estas herramientas o no sabe cómo utilizarlas. Por lo tanto, es fundamental que las entidades se esfuercen en asegurar que la documentación de proyectos significativos sea accesible a través de medios de comunicación masiva, facilitando así su comprensión y alcance" (2023, Encuestado 61).

En este contexto, es relevante señalar que el Estado proporciona tanto herramientas normativas como técnicas para que los ciudadanos interesados y comprometidos con sus comunidades se informen sobre los diversos procesos de gestión pública. Esto no solo facilita la realización del control social en su máxima expresión, sino que también promueve una gobernanza más sólida en los territorios, contribuyendo a una mayor gobernabilidad.

Aunque los promedios mencionados anteriormente respecto a la incidencia de la “Ley 1712 de 2014”, en cuanto al derecho a la información pública y otros aspectos relacionados con la transparencia y eficiencia de la gestión pública, se situaron por encima de cuatro según las valoraciones de los encuestados, es evidente que, pese a que la Ley provee los medios necesarios para el cumplimiento y suministro de dicha información, todavía existen deficiencias en el conocimiento y aplicación de esta normativa. Estas carencias afectan el ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y la realización de la vigilancia y control social sobre la gestión pública.

Es claro que la ley tiene un impacto significativo en el suministro de información y su relación directa con los procesos de participación ciudadana, así como con la implementación de herramientas para la vigilancia y control social, todo ello en conexión con la amplia normativa que regula estos temas. Sin embargo, las observaciones de los encuestados indican la necesidad de fortalecer, tanto a nivel comunitario como institucional, el conocimiento, la apropiación y la implementación de las normas que garantizan el ejercicio de este derecho y la democratización del Estado en todos sus aspectos, excepto en aquellos casos que la ley excluye explícitamente.

Continuando con la presentación de resultados obtenidos a través de diversos instrumentos de recolección de información, se procede ahora al análisis del congreso de veedurías ciudadanas del departamento de Antioquia. Este evento fue precedido los encuentros subregionales, contando con la participación de 128 veedores, 55 personeros municipales, 73 servidores públicos de distintas entidades de control y 29 líderes comunitarios. En el congreso en sí, se registró la asistencia de 219 participantes, incluyendo tanto veedores ciudadanos como servidores públicos.

En este contexto, es importante destacar que la participación de los veedores fue particularmente notable. La subregión con la mayor participación fue la del Oriente,

representando un 22%, mientras que la subregión del Magdalena Medio registró la participación más baja con un 5%. Además, tanto la presencia de veedores como la de servidores públicos fue más significativa en la subregión del Oriente, mientras que la menor participación de ambos grupos se observó en Urabá. Curiosamente, en la subregión de Occidente no se registró la asistencia de ningún líder comunitario, y la subregión de Oriente mostró la menor presencia de estos líderes.

En este marco, se analizarán las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas en las distintas subregiones, basándonos en los diálogos sostenidos durante los encuentros previos al congreso. Una fortaleza destacada, presente en el 77% de las subregiones (excepto en Norte y Suroeste), es la 'vocación y amor por su labor de los veedores, así como su interés en contribuir a la solución de problemas de corrupción en sus territorios'. Es importante reconocer que la vigilancia y control ejercidos por las veedurías, siguiendo juiciosamente las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 850 de 2003 sobre la formación e implementación de veedurías ciudadanas, requieren de un alto compromiso y responsabilidad. La naturaleza de esta labor, que no recibe recursos específicos de los entes de control, resalta aún más la vocación de la mayoría de quienes participan en las veedurías ciudadanas. Otras fortalezas identificadas, presentes en al menos un 5% de las subregiones, incluyen: 'la existencia de algunas redes de veedurías, el desarrollo de destrezas a través de la experiencia y la presencia de ciertos liderazgos fuertes en el territorio'.

Dentro de las oportunidades identificadas, en todas las subregiones, un 100% destacaron la existencia de 'Programas para el fortalecimiento de las veedurías, y los diplomados, en el 55% de las subregiones. Esto se vincula estrechamente con las fortalezas asociadas a las redes de veedurías, la Ley 850 de 2003, en el artículo 22, destaca la importancia de estas redes en el fortalecimiento y eficacia de las veedurías: la Escuela Superior de Administración Pública desempeñará un papel clave como institución de apoyo en el sistema para organizar programas de capacitación requeridos por la veeduría ciudadana y las redes que las integran. En este sentido, los organismos mencionados anteriormente deberán considerar a esta institución como un medio fundamental para implementar sus programas en esta área.

En este contexto, se observa una clara interconexión entre las fortalezas y oportunidades relacionadas con las redes de veeduría y las capacitaciones constantes que estas reciben de diversas instituciones para su fortalecimiento sostenido. Esto no solo refleja el cumplimiento de la legislación vigente, sino que también muestra que se están atendiendo adecuadamente las obligaciones de formación y capacitación continua hacia las veedurías.

Las principales debilidades identificadas en el territorio de Antioquia se centran, en primer lugar, en los 'intereses personales y políticos que difieren de la misión de las veedurías', observados en el 77% de las subregiones. Además, en un 66% de las subregiones, es decir, en 6 de 9 de ellas, se identificaron las siguientes debilidades: 'desarticulación de las veedurías y enfrentamientos internos', 'apatía e indiferencia de la ciudadanía respecto a los temas de control social', y 'desconocimiento de la normativa aplicable por parte de los veedores'.

Esto sugiere que, aunque se resaltan fortalezas como la vocación y el compromiso por el trabajo de las veedurías, así como la existencia de redes de estas, y se identifican oportunidades en los procesos de capacitación, las debilidades revelan un desconocimiento significativo de la normativa que rige el actuar de las veedurías. Esto refleja una falta de principios fundamentales, como la objetividad.

Por lo tanto, es crucial analizar detenidamente el cumplimiento de lo estipulado en la ley, así como los roles y responsabilidades de todas las partes involucradas, incluyendo tanto al Estado y sus distintas instituciones como a los ciudadanos que forman parte de las veedurías. Este análisis debe centrarse en fortalecer la coherencia entre los procesos formativos, que los veedores consideran oportunidades, y la necesidad de evitar intereses personales y políticos en las veedurías ciudadanas, así como en la vigilancia y el control social de la gestión pública. Surge entonces la pregunta: ¿Se trata de un desconocimiento de la normativa que rige el actuar de las veedurías o de un desinterés en cumplirla? A menudo se escucha a la ciudadanía criticar a los gobiernos por malversar fondos o 'no hacer nada', pero, ¿qué acciones está tomando la misma ciudadanía al respecto? La ley no solo permite, sino que también alienta la participación, la vigilancia y el control para promover la eficiencia. Además, proporciona herramientas e instrumentos jurídicos, técnicos y de control para fomentar la transparencia y combatir la corrupción.

En línea con lo anterior, la apatía de la ciudadanía hacia los temas de control social emerge como una debilidad notable. Con el paso del tiempo, se ha observado un creciente desinterés en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, evidenciado por la desmotivación generalizada en los territorios. Este escenario plantea un desafío significativo para las entidades públicas, que tienen la responsabilidad de fortalecer constantemente los mecanismos de participación ciudadana en los distintos municipios. El objetivo es evitar caer en la desesperanza y trabajar de manera conjunta entre el Estado y la sociedad, reduciendo las brechas y fomentando la construcción colaborativa en el ámbito público.

Para concluir, los veedores identificaron tres elementos críticos percibidos como amenazas en todas las subregiones. Estos son: 'Falta de acompañamiento y eficiencia institucional en la

gestión de temas relacionados con la corrupción, involucrando entidades como las contralorías, procuradurías, personerías, la Defensoría del Pueblo, la Policía y la Fiscalía'. Además, destacaron 'la falta de aceptación por parte de los mandatarios locales y de la administración pública, junto con la estigmatización y difamación de los veedores'. Por último, señalaron 'la presencia e intimidación por parte de grupos al margen de la ley y el desplazamiento forzado' como una amenaza significativa.

Este panorama subraya la necesidad urgente de generar reflexiones y análisis a partir de la normativa vigente y de las responsabilidades tanto de las instituciones como de la ciudadanía para combatir la corrupción. Es esencial enfocarse en la transparencia y la lucha contra la corrupción en el marco de la reciente Ley 2195 de 2022. Es crucial aprovechar las disposiciones de esta ley y cumplir con su propósito fundamental: restaurar la confianza en las instituciones. Estas deben destacarse por su transparencia, eficacia y compromiso con una gestión pública eficiente. Desde esta perspectiva, se reconoce a los veedores como aliados estratégicos en el fortalecimiento de la gestión pública, alentando la participación ciudadana y garantizando la protección y seguridad de aquellos que realizan labores de vigilancia y control.

Otra amenaza identificada es la 'Falta de Transparencia y neutralidad de los entes gubernamentales, así como la negativa al suministro de información', observada en el 55% de las subregiones. Esto resulta especialmente preocupante, ya que la Ley 1712 de 2014 regula específicamente el acceso a la información, subrayando la importancia de un ejercicio transparente en la gestión pública. El Estado administra recursos públicos, aportados por los contribuyentes, quienes tienen el derecho de supervisar su correcta ejecución. Aquellos que gestionan en el ámbito público deben reconocer que el suministro de información es un pilar fundamental para la implementación efectiva de la gobernanza. Esto debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades y realidades de la ciudadanía, con un enfoque en la equidad y la justicia.

5. DISCUSIÓN

En principio, el marco normativo, fundamentado en la Carta Magna de la nación mencionada en este artículo, busca asegurar que la información resultante de la gestión pública esté disponible para la comunidad. Este enfoque pretende fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad en los territorios. No obstante, la ciudadanía generalmente percibe ciertas barreras características en la misión administrativa, las cuales restringen la entrada a los datos privados y, por consiguiente, complican la vigilancia.

Por ello, la transparencia es un principio de gran valor en las sociedades democráticas, especialmente en la administración. Esta se entiende como la administración de los asuntos

colectivos en los cuales los ciudadanos están profundamente involucrados. Bajo esta perspectiva, el acceso a la información debería ser irrestricto, excepto en algunos casos. Sin embargo, se observa una deficiencia en cuanto a la disponibilidad de información al servicio de la ciudadanía; el acceso a esta información es crucial en los derechos, y a menudo se ve obstaculizado por ser entregada de manera parcial e incompleta. Esto contraviene los principios constitucionales, bajo argumentos de reserva o supuesta irrelevancia, dificultando la rendición de cuentas.

Además, según la ley de transparencia, se plantea un dilema entre las responsabilidades, por un lado, el funcionario público es quien produce y custodia la información, llevando consigo la responsabilidad y la obligación de proporcionarla a la comunidad de manera que facilite y empodere su labor de vigilancia y control. Por otro lado, desde la perspectiva de la comunidad que solicita la información, es crucial que esta sea estructurada y entregada con un alcance técnico adecuado. Así, la información en manos de la comunidad se convierte en un elemento validador esencial para la supervisión de la gestión pública. Dicha información, que abarca aspectos técnicos, jurídicos, financieros, sociales, ambientales, entre otros, debe ser analizada e implementada como una herramienta eficaz de vigilancia y control.

Considerando que, los municipios son las entidades territoriales con un vínculo más cercano a las comunidades, la implementación de mecanismos o plataformas, derivados de un direccionamiento estratégico y alineados con la planeación institucional, apunta a fortalecer la relación recíproca entre el Estado y el ciudadano. Este enfoque busca resolver problemas y satisfacer necesidades básicas a través de productos y servicios, respaldados por los valores del servicio público. En consonancia con esto, se invita al ciudadano a desempeñar un papel activo y continuo en la solicitud de información relevante, para ejercer vigilancia y control, contribuyendo así a la transparencia.

Por otra parte, el ejercicio de la ciudadanía en la participación y control social, respaldado por la legislación del estado social de derecho, permite una participación en los ámbitos político-administrativos del Estado. Esto impacta directamente en el desarrollo y bienestar general. El marco legal, basado las leyes, asegura que la información debe ser accesible para la comunidad, fortaleciendo la gobernanza y gobernabilidad. Sin embargo, existen barreras que dificultan la supervisión y control.

Constitucional y legalmente, las actividades de la función pública deben ser, en general, públicas y solo excepcionalmente confidenciales. La ley de transparencia refuerza los derechos fundamentales a estar informados, promoviendo la transparencia y eficiencia en la administración. La transparencia es un principio fundamental en las sociedades democráticas, esencial para la administración de asuntos colectivos y el compromiso ciudadano. A pesar de que

la ley limita ciertas informaciones, a menudo la información pública se entrega de manera parcial e incompleta, violando principios constitucionales.

En virtud, la Ley de Transparencia fue creada para que las entidades territoriales informen sobre sus acciones y mantengan a los ciudadanos al tanto. Es crucial que la información se publique de manera oportuna y completa. Desde esta perspectiva, es indispensable que la información pública se maneje de manera que involucre a la comunidad en la planificación, evaluación y control de la gestión pública, mejorando así la transparencia.

Sin embargo, hay una disyuntiva entre la responsabilidad de los funcionarios públicos y la comunidad. A pesar de que la ley establece la transparencia, en la práctica, la transparencia en la gestión pública es limitada y los ciudadanos no ejercen plenamente su rol de supervisores. Esto subraya la necesidad de una mayor vigilancia y capacitación tanto para las entidades públicas como para los ciudadanos, para asegurar una participación efectiva.

En síntesis, aun cuando la Ley establece marcos para la transparencia, es fundamental una mayor implementación y supervisión para garantizar que la información sea accesible, clara y útil para la ciudadanía, fomentando así una gestión pública más transparente y efectiva.

6. CONCLUSIONES

Existe un amplio marco normativo, fundamentado en la Ley 1712 de 2014, que otorga a las personas el derecho a permanecer informados, con algunas excepciones. Este marco busca capacitar a los ciudadanos para que ejerzan de manera responsable su participación para regular la información en sus respectivos territorios. Existe una notable falta de conocimiento sobre la Ley y otras legislaciones relacionadas que abordan los derechos, así como aquellas que fortalecen la participación ciudadana y el control social. Este desconocimiento representa un desafío significativo para la efectiva implementación de estas leyes.

En efecto, el desconocimiento y la incorrecta implementación de la Ley no se limitan únicamente a las comunidades; también es pertinente señalar a los servidores públicos que, debido a su falta de conocimiento, transgreden las normativas y obstaculizan la democracia. Para promover la gobernanza, resulta crucial mejorar los programas de formación dirigidos a la ciudadanía. Asimismo, es esencial proporcionar asistencia técnica que facilite un control social eficiente, contribuyendo a la reducción de los índices de corrupción en la gestión pública.

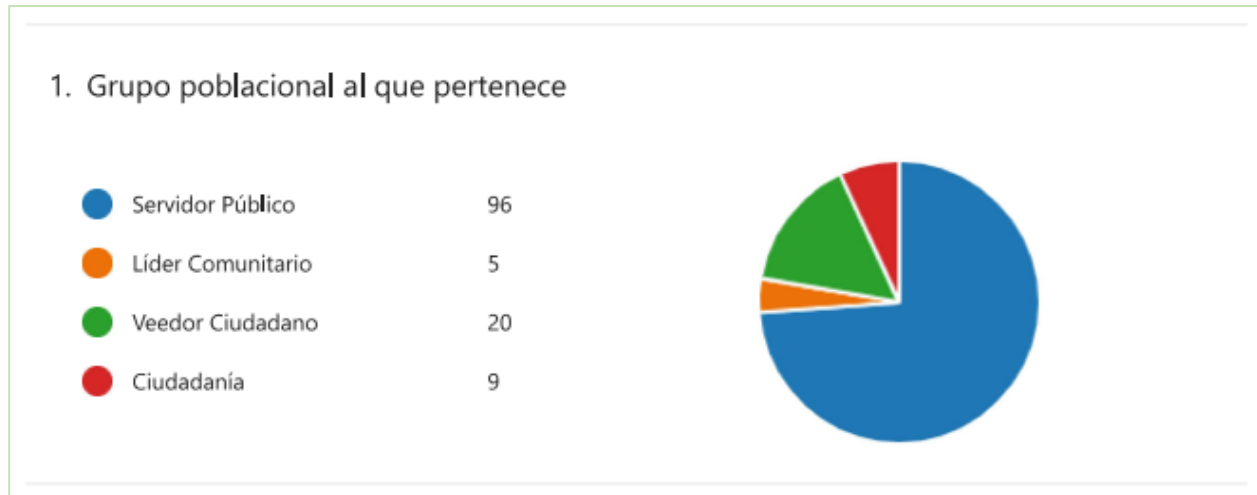
7. REFERENCIAS

- Castellanos, J. (2022). Transparencia y participación ciudadana: la lucha contra la corrupción como eje vertebrador del proceso democrático. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8613981.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f). Recuperado de:
<https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principios/transparencia>
- Contreras, C. (2021). Análisis del principio de transparencia a través de los índices MDM e ITA en relación con el buen gobierno y la buena admistración: en los municipios de Galapa, Píojó, Ponedera, Sabanalarga, y Santa Lucía del Departamento del Atlántico años 2018 a 2020. Recuperado de:
<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/10350/32830014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República. (2003). *Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>
- Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Recuperado de:
<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Galarza, C. (2020). Los alcances de una investigación. Vol. 9 (3). Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>
- Gilli, J. (2017). La transparencia como objetivo del desarrollo sostenible. (2017). Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/journal/5116/511653847004/html/>
- Parramón, J. (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. Vol. 16. Recuperado de: https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/La_transparencia._Concepto_evolucion_y_retos_a.pdf
- Sampieri, R., Collado, C. & Lucio, P. (2006). Metodología de la investigación. Cuarta edición.

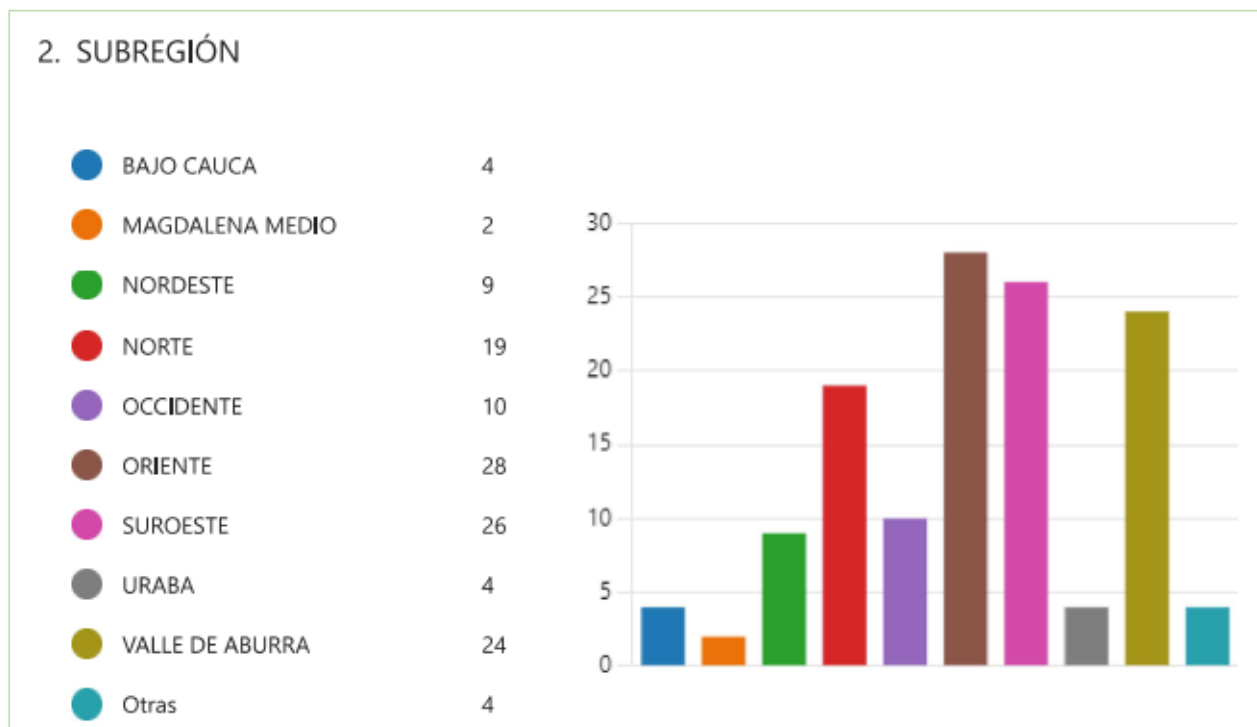
8. ANEXOS

A continuación, se grafican las frecuencias de las respuestas a la encuesta de percepción de transparencia en la gestión pública realizada en la vigencia 2023.

8.1. Grupo social



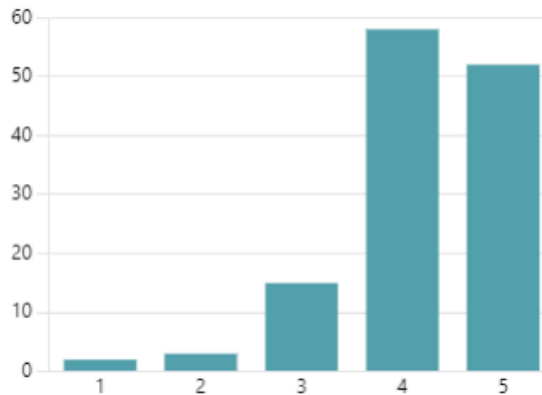
8.2. Subregión



8.3. Acceso a la información

3. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014 en la regulación del derecho al acceso a la información pública, en procura de que la gestión pública se realice de cara a las comunidades, mejorando así los procedimientos en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

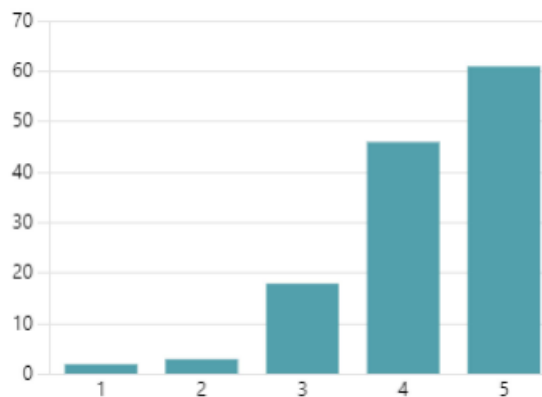
4.19
Clasificación promedio



8.4. Limitación de la información

4. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014 en el enunciado "toda la información en posesión, bajo el control y custodiada por un funcionario público fruto de la gestión pública, no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal" en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

4.24
Clasificación promedio

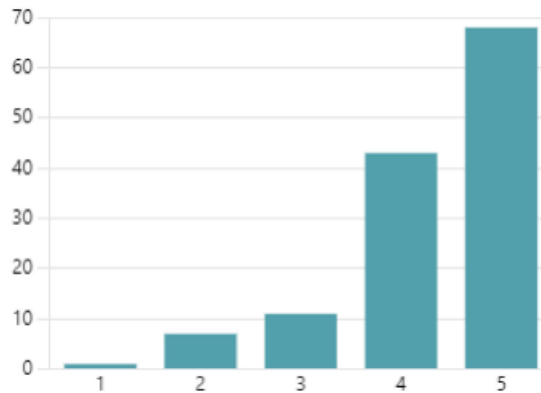


8.5. Facilidad de acceso

5. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014 con relación al deber que tienen los servidores públicos de proporcionar y facilitar el acceso a la información en los términos establecidos por la ley en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

4.31

Clasificación promedio

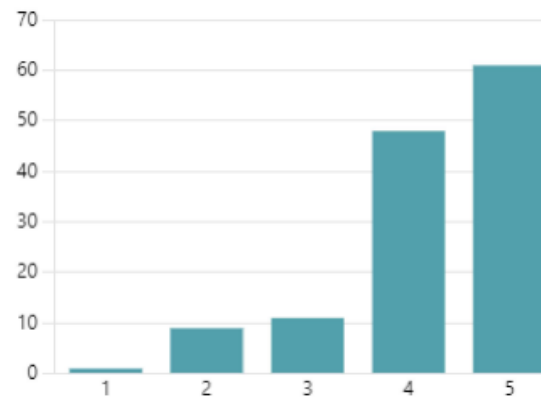


8.6. Vigilancia y control

6. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014 del acceso a la información gubernamental y la rendición de cuentas para mejorar la vigilancia y control de manera oportuna y eficaz por parte de las comunidades, en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

4.22

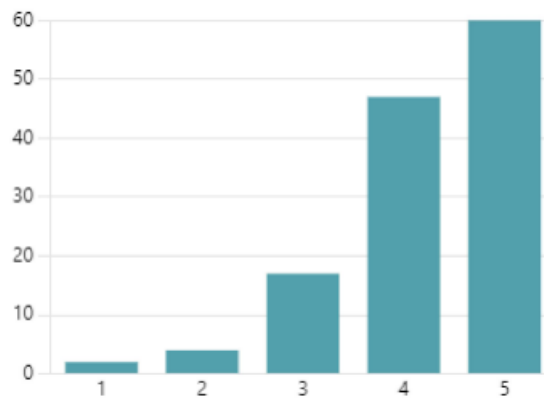
Clasificación promedio



8.7. Vigilancia y control

7. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014, desde el enunciado “la transparencia potencia la participación ciudadana en todas las esferas de la administración pública, fortaleciendo el proceso de vigilancia y control por parte de la comunidad en los diferentes entes territoriales”, en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

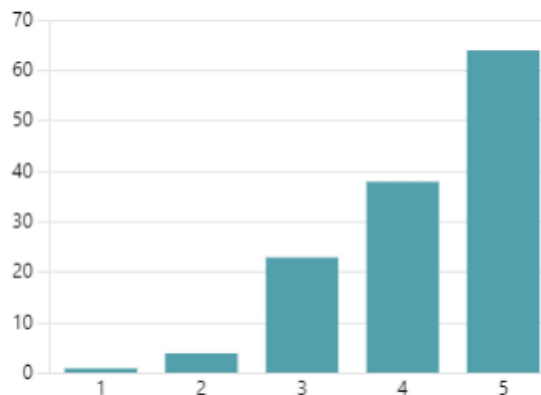
4.22
Clasificación promedio



8.8. Participación ciudadana

8. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014, en el control a la gestión pública desde el ejercicio del derecho fundamental a la participación ciudadana, en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

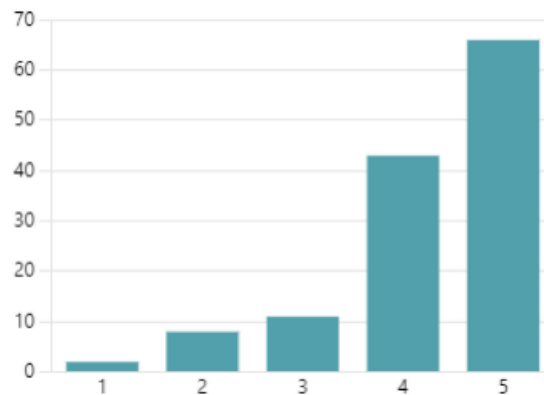
4.23
Clasificación promedio



8.9. Medios electrónicos

9. De 1 a 5, valore la incidencia de la Ley 1712 de 2014, en la publicación por parte de las entidades públicas de los diferentes procesos de contratación en curso a través de medios electrónicos, en pro de la transparencia y la eficiencia de la gestión pública:

4.25
Clasificación promedio



[Términos](#)

[Recurso Interactivo](#)

[La transparencia en la gestión pública: una aproximación desde la perspectiva comunitaria e institucional](#)